

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 257-2016/SENAMHI

Lima, 06 de diciembre de 2016

### VISTO:

El Oficio N° 224-2016/SENAMHI-SG de fecha 01 de diciembre de 2016 donde se solicita la derogación de la Directiva N° 010/SENMAHI-PREJ-OAI-ORA/2015 "Normas y procedimientos para el trámite de autorización de viajes al exterior del país de los servidores y funcionarios del SENAMHI" aprobada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0167/SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, la Presidencia Ejecutiva establece la Organización Interna del Servicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0167/SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 se aprobó la Directiva N° 010/SENMAHI-PREJ-OAI-ORA/2015 "Normas y procedimientos para el trámite de autorización de viajes al exterior del país de los servidores y funcionarios del SENAMHI";

Que, mediante documento del visto la Secretaria General recomendó realizar las gestiones de derogación de la Directiva indicada con la finalidad de emitir una nueva para adaptar el flujo administrativo al Reglamento de Organización y Funciones vigente; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su



Reglamento; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del año 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Derogar**

Derogar la Directiva N° 010/SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 "Normas y procedimientos para el trámite de autorización de viajes al exterior del país de los servidores y funcionarios del SENAMHI" aprobada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0167/SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015.

**Artículo 2°.- Memorando**

La Secretaría General mediante Memorando establecerá las acciones pertinentes a fin de continuar con la tramitación de los instrumentos necesarios para la autorización de viajes al exterior del país de los servidores y funcionario del SENAMHI.

**Artículo 3°.- Directiva**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo de sesenta (60) días y de manera coordinada con la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría General, deberá remitir a esta última un proyecto de Directiva donde se regule el procedimiento para el trámite de autorización de viajes al exterior del país de los servidores y funcionario del SENAMHI.

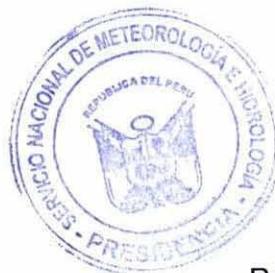
**Artículo 4°.- Efectos**

El artículo 1° de la presente resolución tiene efectos a partir del 12 de diciembre de 2016.

**Artículo 5°.- Publicidad**

La Secretaría General dispone la publicación de la presente Resolución en el Portal Web.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ

Distribución:

- Todos los órganos
  - Archivo
- 06.12.16  
ACC

